

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 665

**AVISO DE RESCATE ANTICIPADO TOTAL
Bonos al Portador Series B1, B2 y C.**

Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. (el "**Emisor**"), sociedad anónima, rol único tributario N° 96.873.140-8, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N° 665, domiciliada en Rosario Norte 407, piso 13, comuna de Las Condes, Santiago, en su calidad de emisor de títulos de deuda al portador de las Series B1, B2 y C, inscritos en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 14 de marzo de 2002, bajo el N° 289 (los "Bonos") informa a los tenedores de sus Bonos, que procederá al rescate anticipado de la totalidad de dichos Bonos, actualmente en circulación, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 26.4 del contrato de emisión de bonos, el cual consta de escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2001, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, bajo el Repertorio N° 26.744-2001, junto a sus modificaciones (el "**Contrato de Emisión**").

El rescate anticipado total de los Bonos se efectuará a través del Banco de Chile (el "**Banco Pagador**"), de conformidad al Contrato de Emisión antes referido y en los términos y condiciones que se indican a continuación:

1. El rescate anticipado total se efectuará el día **2 de enero de 2018** (la "**Fecha de Rescate**");
2. Se rescatará anticipadamente la totalidad de los Bonos a un valor equivalente en pesos, según el valor que corresponda a la Unidad de Fomento a la fecha de rescate, de **UF 5.068.946,2024** (cinco millones sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y seis coma dos cero dos cuatro Unidades de Fomento) más los intereses devengados y no pagados a la fecha de rescate, intereses que a esa fecha ascenderán a **UF 145.330,3298** (ciento cuarenta y cinco mil trescientas treinta coma tres dos nueve ocho Unidades de Fomento), pagándose también en su equivalente en pesos chilenos de conformidad con el valor que corresponda a la Unidad de Fomento a la fecha de rescate (el "**Precio de Rescate**");
3. Que en la Fecha de Rescate, el Precio de Rescate de, y cualesquiera intereses devengados y no pagados respecto de los Bonos adeudados a ser rescatados en la Fecha de Rescate esperada, se transformará en vencido y pagadero, y que, salvo que el Emisor no cumpla con su obligación de pagar dicho Precio de Rescate o que al Banco Pagador le esté prohibido pagar dicho Precio de Rescate en conformidad a los términos del Contrato de Emisión, los intereses cesarán de devengarse desde y con posterioridad a la Fecha de Rescate; y
4. Los pagos de los Bonos y de los cupones pertenecientes a éstos serán efectuados por el Banco Pagador, por cuenta del Emisor, a partir de las 9:00 a.m. hora de Santiago Chile de la Fecha de Rescate, en pesos moneda nacional, a la sola presentación de dichos bonos y contra entrega de los cupones correspondientes en las oficinas del Banco Pagador ubicadas en calle Ahumada 251, ciudad y comuna de Santiago. En el caso que los Bonos se encuentren depositados bajo la custodia del Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, la presentación de los Bonos adeudados y la entrega de los cupones correspondientes al Banco Pagador se realizará por dicha entidad de depósito centralizado, la que además, señalará al Banco Pagador la entidad de los tenedores de bonos beneficiarios del pago.

Los tenedores de Bonos podrán presentarse personalmente o debidamente representados por apoderados con facultades suficientes para ello, con poder otorgado por escritura pública o por instrumento privado autorizado ante Notario, quienes deberán acreditar de todas formas su identidad.

Cualquier consulta respecto de los términos del rescate anticipado total de los Bonos podrá ser efectuada en las oficinas del Emisor, ubicadas en Rosario Norte 407, piso 13, comuna de Las Condes, Santiago, o llamando al teléfono (56) 2 27142371 o a través del siguiente correo electrónico: francisco.barros@viaschile.cl, atención sr. Francisco Barros Peña.